

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
1925 - AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



Decreto N° 710-226/2024

DECRETO N° 4153 -S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 JULI 2025

VISTO: Las actuaciones por las que se tramita la adecuación de la Sra. Natalia Pamela Barro, CUIL N° 27-28856284-4, quién revista en el cargo categoría 03, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6 Secretaría de Salud, al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto N° 5351-HF/21, la agente Barro, fue separada al cargo categoría 07, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta ser materializada mediante el Decreto

continente; Que, lo solicitado por la agente Barro, se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido, el Título de Técnica Superior en Administración de Empresas, expedido por el Instituto de Educación Superior (IES) N° 7 "POPULORUM PROGRESSIO - INTELA".

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 3161/74 y Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran satisfechos en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la agente Natalia Pamela Barro en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, según Decreto Acuerdo N° 4298-HF-2021 en virtud al título obtenido;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025 – Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN U. de O.: RG <u>SUPRIMASE</u>		"R"	MINISTERIO DE SALUD SECRETARIA DE SALUD <u>CREASE</u>	
Categoría	Nº de Cargos		Categoría	Nº de Cargos
7	1		15	1
Agrup. Administrativos			Agrup. Técnico	
Escalafón General			Escalafón General	
Ley N° 3161/74			Ley N° 3161/74	
Total.....	1		Total.....	1

ARTÍCULO 2º: Adecúase a la Sra. Natalia Pamela Barro, CUIL N° 27-28856284-4, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6 Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

GISELA HUANCA
Alcaldesa de Beuspacho
Municipalidad de Beuspacho - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA

LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

100
AÑO
2024
DECRETO N°

4153

ARTICULO 3: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con la partida
correspondiente que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos
Ley N° 6440, que a continuación se indica:

ARTICULO 2025: Una respectiva partida de Gasto en Persona asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio
de Organización 6 Secretaría de Salud.

ARTICULO 4: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5: Registrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente
en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
que lo publique sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal,
y la Contaduría Provincial de la Provincia. Cumplido vuelva al
Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO CADÍN
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO CARDENAS
MINISTRO DE SALUD
- 2024 -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDENAS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA, ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.**



Quay
C.P.N. CLAUDIA OSIELA HUANT
AJD Jefatura de Estado
Ministerio de Salud - R.I.C.